



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00616-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por el ejecutado BRAYAN STIVEN QUIROZ RAIGOZA, de conformidad con artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 y el inciso final del numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., por secretaría del Despacho se le enviará copia digital de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal del ejecutado dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

**ANA PAULA PUERTA MEJIA**  
**JUEZA**

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0193d2cf111ba34be88e55b4e7fa43d4c0948c4da96af531591b501a675d1a39**

Documento generado en 07/02/2023 02:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>